



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del ocho (08) de febrero de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Informe notificación (23 de enero 2023)	\$ 55.000
Solicitud Registro Documentos (14 de diciembre de 2022)	\$ 22.200
Solicitud Certificado de tradición (14 de diciembre de 2022)	\$ 18.000
Agencias en derecho	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.095.200

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.095.200, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 28 de febrero de 2023.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 28 de febrero de 2023.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0600
Radicado N°666824003002-**2022-00594-00**
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
SILVIA ANDREA MARIN vs GLORIA PATRICIA AGUDELO MORALES

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 036
Del 01-03-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af11662b07093e3572b07cb3215f652d4812c5d836ceb9ebd9de8233f591d73**

Documento generado en 28/02/2023 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>